ECONOMIST & JURIST



Redacción



Comisión de apertura y costas: Sevilla comienza a aplicar la STJUE de 16 de julio de 2020

El Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Sevilla, el competente para la resolución de pleitos sobre abusividad en la contratación bancaria, ha dado la razón a una consumidora que demandó a BANKIA reclamando la abusividad de múltiples cláusulas de dos contratos de préstamo hipotecario.

El Juzgado de instancia en su <u>sentencia nº 627/2020</u>, de 6 de octubre, le ha dado la razón a la demandante y ha declarado la **abusividad de las <u>cláusulas suelo</u>**, imponiendo al banco la obligación de reintegrar los importes cobrados de más en cada cuota con intereses. Asimismo, ha confirmado la abusividad de la <u>cláusula de gastos</u>, obligando a la entidad bancaria a reintegrar el 50% de las cantidades pagadas por los gastos de gestoría y notario y el 100% del importe pagado al registro de la propiedad, todo ello con intereses.

Y lo que viene a ser más novedoso, en materia de **comisión de apertura y de restitución de las cantidades pagadas por tal concepto**, contrariamente al criterio que hasta la fecha imperaba, el